|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Don/Doña |  | | DNI |  |
| En nombre y representación de | |  | NIF |  |

# SOLICITA:

Una subvención para la adquisición de equipamiento, a la vista la convocatoria publicada **en el marco del Programa Asturias para la concesión de subvenciones para apoyar la actividad de Centros Tecnológicos del Principado de Asturias para el ejercicio 2024.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Equipo solicitado** | |  | | | |
| **Investigador/a responsable** | |  | DNI |  | |
| La entidad solicitante está inscrita en el Registro de Documentación Administrativa de Subvenciones de la Agencia (REDOCAD) | | SI | | NO |

# APORTA:

La documentación indicada a continuación y que se adjunta a esta solicitud:

Documento **Datos generales,** en formato xlxs, debidamente cumplimentado.

Documento **Memoria técnica**, en formato pdf

Documento **Datos de proyecto,** en formato xlsx

**Escritura pública, que contenga los estatutos vigentes** de la sociedad, inscrita en el Registro correspondiente.

No será necesaria su aportación si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones de la Agencia ([REDOCAD](http://www.idepa.es/sites/web/idepaweb/noticias/ficha_noticia.jsp?resource=/system/idepa/contents/noticias/noticia1205935324744.html)).

**Acreditación de la representación de la persona firmante de la solicitud**.

No será necesaria su aportación si se dispone de poder notarial con Código Seguro de Verificación (CSV); o se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado (Apodera); o si se encuentra certificada en el Registro de documentación administrativa de subvenciones de la Agencia ([REDOCAD](https://www.idepa.es/web/guest/sede-electronica/redocad?inheritRedirect=true)).

**CV** de la persona investigadora que lidere la actuación.

**Presupuestos o facturas proforma a**nalizadas de las infraestructuras claves para líneas de actividad existentes o estratégicas, indicando la oferta seleccionada.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000 euros en el supuesto de coste de ejecución de obra, o de 15.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios o asistencia técnica, **al menos tres ofertas de entidades no vinculadas entre sí**, s*egún lo establecido en el artículo 31 de la* [*Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-20977)*, sobre gastos subvencionables, modificado por la* [*Ley 14/2011, de 1 de junio*](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-9617)*), salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o lo presten*. *La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la* elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

* **Las entidades indicadas en el resuelvo quinto 1.a) de esta convocatoria** deben aportar:

**Declaración de quien ostente la dirección** de la misma en la que conste:

* El fin social de la misma (en los mismos términos que figuren en sus estatutos).
* El número total de patronos identificando las 10 empresas o asociaciones de empresas ubicadas en el Principado de Asturias.
* La justificación de la trayectoria consolidada por parte de la entidad de, al menos, 5 años de actividad investigadora en el Principado de Asturias.

Con independencia de la documentación señalada, desde la Agencia, se podrá requerir en todo momento, la documentación y/o **información aclaratoria** que en función de las características de la actuación o datos facilitados se estime necesaria.

# DECLARA:

* Que los datos contenidos en la presente solicitud, así como en toda la documentación anexa se ajustan a la realidad y que conoce y acepta las condiciones establecidas en la normativa reguladora de la presente convocatoria.
* Que se compromete, si obtiene la ayuda, a cumplir las condiciones que se especifican en la convocatoria y sus bases reguladoras, las cuales conoce en su integridad.
* Que la entidad a la que representa, así como sus administradores y/o representantes, no están incursos en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 8 del Decreto 71/1992, de 26 de octubre, sobre régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias y cumple los requisitos para acceder a la condición de beneficiaria de estas ayudas.
* Que la entidad a la que representa tiene como principal objetivo realizar investigación fundamental, investigación industrial o desarrollo experimental, o difundir ampliamente los resultados de las mismas mediante la enseñanza, la publicación o la transferencia de conocimiento. Que cuando realiza también, además de actividades no económicas, actividades económicas, la financiación, los costes y los ingresos respectivos se consignan por separado y que las empresas que pueden ejercer influencia en la entidad, por ejemplo, en calidad de accionistas o miembros, no gozan de acceso preferente a las capacidades de investigación ni a los resultados de investigación que genera.
* Que la actuación no supone una reubicación en el sentido del artículo 66 del Reglamento (UE) 2021/1060.
* Que a los efectos del artículo 2.1.1 del Marco sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación (2022/C 414/01):
* La actividad para la que se solicita ayuda corresponde a actividades no económicas del Centro Tecnológico.
* Las actividades económicas consumen exactamente los mismos insumos que las actividades no económicas de la entidad y la capacidad asignada cada año a dichas actividades no económicas no supera el 20% de la capacidad anual total de la entidad.
* Que la entidad a la que representa adoptará las medidas necesarias para asegurar la difusión de los resultados de las actuaciones de investigación y desarrollo financiadas, o bien de la reinversión en actividades primarias internas de los ingresos que éstas pudieran generar, con el fin de que éstas no repercutan sobre sus actividades económicas.
* Que ha sido informado que el plazo máximo establecido para resolver y notificar el presente procedimiento será de seis meses contados a partir del vencimiento del plazo fijado en la convocatoria pública de ayudas para la presentación de solicitudes. Si trascurrido dicho plazo no se hubiese dictado resolución, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud, por silencio administrativo.
* Que da su consentimiento para que los datos personales que figuran en el presente documento puedan integrarse en la base de datos de la Agencia y ser utilizados por éste para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con la dispuesto en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3).
* Que de acuerdo con lo regulado en el artículo 74 del [Reglamento 2021/1060](https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80893), la entidad estará obligada a mantener registros contables independientes o utilizar códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con una determinada operación.
* Que, si resulta beneficiario de la ayuda, se compromete a conservar todos los documentos justificativos de la misma en el nivel adecuado durante un plazo de 5 años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago del sector público al beneficiario.
* Que las actuaciones previstas en el proyecto tienen un impacto nulo o insignificante sobre los objetivos climáticos y medioambientales según el principio **DNSH**, de manera que:
* No dan lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por lo que se considera que no se causan un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático.
* No provocan un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí mismas o en las personas, la naturaleza o los activos, por lo que se considera que no causan un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático.
* No afectan al buen estado o el buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, ni al buen estado ecológico de las aguas marinas, por lo que se considera que no causan un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos.
* No generan importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales, no dan lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, ni la eliminación de residuos pueda causar un perjuicio a largo plazo para el medio ambiente, por lo que se considera que no causan un perjuicio significativo a la economía circular.
* No dan lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo en comparación con la situación existente antes del comienzo de la actividad, por lo que se considera que no causan un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación.
* No van en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión, por lo que se considera que no causan un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
* Que, en caso de que se le hubieran concedido con anterioridad subvenciones y ayudas por la Comunidad Autónoma

**NO** ha procedido a su justificación.

**SI** ha procedido a su justificación.

* Que, la entidad a la que representa se encuentra sujeta al cumplimiento de la normativa aplicable a la contratación del Sector Público.

**NO**

**SI**

**OTRAS AYUDAS A LA ACTUACIÓN**

* Que  NO ha solicitado y/o recibidos ayudas para esta actuación.

SI ha solicitado y/o recibido las ayudas que se mencionan a continuación para esta actuación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Fecha solicitud | Fecha aprobación | Importe recibido o aprobado |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

* Que se compromete a comunicar aquellas otras ayudas que solicite y/o reciba para la financiación de la presente actuación tan pronto como se conozca y en todo caso en el momento de la justificación de la ayuda.

**INTERVENCIÓN DE VINCULADAS EN EL PROYECTO**

* Que, en cumplimiento de lo establecido en la Base Décima de la Resolución de 2 de julio de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas (salvo que se trate de un Centro Tecnológico que cumpla lo establecido en la [Orden CIN/310/2021 de 30 de marzo](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-5135)) **SOLICITA AUTORIZACIÓN de la Agencia** para la **subcontratación de la actuación subvencionada la entidad vinculada al solicitante** que se indica a continuación, debiendo acreditar las condiciones de mercado mediante la aportación de tres presupuestos o a través de alguno de los modos previstos en el artículo 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:

|  |
| --- |
| Nombre entidad vinculada |
|  |
| NOTA: Serán entidades vinculadas las definidas en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones | |

Y para que conste, y a efectos de su presentación en la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, firmo la presente solicitud

Firma electrónica de la persona representante legal **([[1]](#footnote-1))**

**Sr. Presidente de** **la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturias**

1. **()** En el caso de representación mancomunada el formulario deberá venir firmado electrónicamente mediante firma electrónica reconocida por todos los representantes legales correspondientes. [↑](#footnote-ref-1)